



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

INSCRIBE A DOÑA LORETO DEL CARMEN LUCO RAMOS EN  
EL REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE  
CONDOMINIOS.

CONCEPCIÓN, 02 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2057

#### **VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria; el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; el D.S. N° 19 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que nombra a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 28.10.2024, doña LORETO DEL CARMEN LUCO RAMOS, RUT \_\_\_\_\_, solicitó su inscripción en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, a título oneroso.
2. Que, conforme a revisión técnica de fecha 05.11.2024, y revisión jurídica de fecha 21.11.2024, se verifica que los antecedentes presentados por la solicitante cumplen con las exigencias establecidas por la Ley N° 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria, y por el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, aprobado por el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, en particular en su artículo 11, para ser inscrita como administradora de Condominios a título oneroso; por lo que procedo a dictar la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

1. **INSCRÍBASE** a doña LORETO DEL CARMEN LUCO RAMOS, RUT \_\_\_\_\_, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, a título oneroso.
2. **MANTÉNGASE VIGENTE** la inscripción precedente, mientras la administradora cumpla con la obligación anual establecida en el artículo 20 del D.S. N° 5 (V. y U.), de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la interesada, al correo electrónico informado por ésta en la Plataforma de la Ley N° 21.442, de Copropiedad Inmobiliaria.

**CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL**  
**BIOBÍO**

CLB/LFD/RCS

DISTRIBUCIÓN:

- LORETO DEL CARMEN LUCO RAMOS -
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE V. Y E.
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Claudia Toledo Alarcón Fecha firma: 02-12-2024 8:59:49



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 2057 Timbre: UECYUYLCEHQYUEE En:  
<https://validoc.minvu.cl>